

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-03-2011

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Andrés Mahnke Malschafsky

### DIRECTOR/A REGIONAL VALPARAÍSO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS - INE

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 2° de la Ley N° 19.196.

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, todo ello permitiéndole a este alto directivo contribuir desde la región a la misión del Instituto Nacional de Estadísticas.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, todo ello para responder oportunamente los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.

Todo ello traduciéndose en un mejoramiento continuo de la gestión institucional y la coordinación en el sistema estadístico nacional orientado a la satisfacción de todos los usuarios, tanto personas naturales como jurídicas, provenientes del sector público y/o privado. Se valorará contar con experiencia de a lo menos 2 años en cargos de coordinación, dirección, gerencia y/o jefatura de equipos de trabajo que le permitan dirigir y gestionar la dirección a su cargo.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Esto exige al alto directivo, seguir ampliando los vínculos estratégicos oportunos y permanentes con otras instituciones del Estado, entidades privadas, centros de investigación, organismos internacionales, entre otros, que permitan llevar a cabo coordinaciones destinadas a mejores prácticas y resultados de calidad en los procesos de producción estadística de la región.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

## 5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencias específicas en materia de administración y/o economía y/o estadísticas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Directora Nacional
Ministerio	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Talca

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al/a director/a regional le corresponderá administrar los procesos de producción estadística de la región en cuanto a levantamiento, cobertura, análisis, calidad y difusión de la información estadística de la región, de acuerdo a las políticas y lineamientos estratégicos institucionales. A su vez, aplicar y velar por el cumplimiento de los procesos administrativos y legales conforme a las normas que regulan la actividad, con el propósito de garantizar la calidad y transparencia de éstos.

**FUNCIONES  
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Director/a Regional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Representar a la Dirección Nacional en la región ante las autoridades regionales, provinciales y locales; del sector privado; el mundo académico; y la ciudadanía.
2. Administrar y gestionar eficientemente los procesos de producción, análisis, difusión de la información estadística y los procesos vinculados a la gestión administrativa de la Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas, respondiendo oportunamente los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando altos estándares de calidad técnica y de transparencia.
3. Desarrollar, implementar y mantener el sistema estadístico regional, ejerciendo el rol rector en dicho sistema en su jurisdicción
4. Administrar los procesos vinculados a la producción, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en la región; gestión financiera y contable; gestión de abastecimiento y logística operativa; y gestión del desempeño y del desarrollo de las personas.
5. Implementar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento que aseguren el mejoramiento continuo de la calidad y transparencia de los procesos anteriormente mencionados, así como el resguardo del secreto estadístico y de la información que la institución maneja para la toma de decisiones.
6. Administrar al personal bajo su dependencia, guiándolos hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas de la institución.
7. Fortalecer y gestionar redes con órganos del Estado, organizaciones académicas, gremiales y del sector privado en la región.

**DESAFÍOS DEL  
CARGO**

El/la director/a regional, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Fortalecer y articular el sistema estadístico en la región, que contribuya a disminuir la brecha entre los productos estadísticos existentes y las necesidades regionales, con el fin de producir estadística necesaria para el desarrollo de la región.
2. Potenciar el capital humano de la dirección regional que permita profesionalizar las áreas estratégicas, de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional.
3. Desarrollar, implementar y ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos en la región necesarios en el marco de ejecución del Censo de Población y Vivienda del año 2012, tanto en el proceso precensal, censal y postcensal, en coordinación con la Dirección Nacional.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo técnico e independiente, posee una personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y con patrimonio propio, encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía.

Tiene como misión producir y difundir las estadísticas oficiales de Chile con la más alta calidad y accesibilidad para los usuarios. El Instituto Nacional de Estadísticas contribuye a la elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas, a la toma de decisiones del sector privado, a las investigaciones de interés público y al ejercicio informado de los derechos ciudadanos, lo que se traduce en entrega de información oportuna, sistemática, fidedigna y completa sobre los datos estadísticos del Instituto como, Índice de Precios al Consumidor (IPC), mercado laboral y censos, entre otros. Asegurando el mejoramiento continuo de la gestión institucional y la coordinación en el sistema estadístico nacional obteniendo así la satisfacción de los usuarios, como personas naturales o jurídicas, provenientes del sector público y/o privado.

El Instituto Nacional de Estadísticas está experimentando una serie de transformaciones organizacionales que están en línea con la modernización del Estado, el programa de gobierno y el acercamiento a las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), relativas a adoptar modelos metodológicos acordados y utilizados por los países miembros de la organización, como por ejemplo producir estadísticas del medio ambiente, acortar los plazos de actualización de muestras, etc.

Asimismo, dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas, está efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales del país, función en la que se ha generado un vínculo estratégico y permanente con otros órganos del Estado, entidades privadas, centros de investigación, organismos internacionales, entre otros. Además, es responsable del levantamiento de los censos oficiales del país, como también las encuestas destinadas a actualizar las bases de datos de los diferentes indicadores, en especial los relativos a los del costo de vida y del empleo.

El Instituto Nacional de Estadísticas, cuenta con tres pilares de desarrollo organizacional basados en la calidad, transparencia e independencia, los cuales contribuirán a ejercer con eficiencia su función técnica rectora en el Sistema Estadístico Nacional. Igualmente, debe construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de

cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son el Director/a Nacional; Subdirector/a Técnico; Subdirector/a Administrativo; Subdirector/a de Operaciones; y 14 Directores/as Regionales.

Así como el interés por las estadísticas nacionales proviene de todas partes del país, el Instituto se ha preocupado de tener presencia regional en todas y cada una de las regiones a lo largo de Chile. En la región de Valparaíso existe una dirección regional con el personal adecuado para cumplir las funciones desconcentradas de la institución, acorde a la realidad regional en cuanto a cantidad y estructura, dispuesta además para la atención de consultas de la ciudadanía, orientadas a nivel nacional o regional. Al igual que otras direcciones regionales, cuenta con oficinas provinciales, sin embargo, por las características geográficas de Valparaíso y el gran número de habitantes, estas son tres, en la provincia de Los Andes, Quillota y San Antonio, la cual da muestra más aún del interés de la institución por desconcentrar funciones en la medida que existan habilidades y compromiso para ello, y que vayan en directa relación con los requerimientos y necesidades regionales.

## BIENES Y/O SERVICIOS

Los Productos Estratégicos del Instituto Nacional de Estadísticas:

1. **Estadísticas Sociales:** Tienen como objetivo de estudio los fenómenos sociales en sus diferentes manifestaciones, definiendo y elaborando metodología de cálculo y análisis. Las estadísticas sociales están vinculadas con las condiciones de los hombres y las mujeres en el país y sirven de base para el cálculo de los indicadores sociales que son un conjunto de datos que dan una medida de la situación y cambios relativos a aspectos de las condiciones de vida de la población y de esta manera aportar a la generación de política pública.
  - Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado; Empresas Privadas; Investigadores; prensa; y público en general.
2. **Estadísticas Económicas:** Corresponden a las estadísticas que permiten dar una caracterización cuantitativa y cualitativa del volumen, composición y dinamismo de las fuerzas productivas y además, refleja el comportamiento de las relaciones de producción en cada economía. Además posibilita analizar los hechos económicos profundamente y generalizarlos, colocándose en el centro de los fenómenos, convirtiéndose así en un elemento activo que interviene en la definición de política pública.
  - Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado; empresas privadas; investigadores; prensa; y público en general.

3. **Censos:** Corresponden a mediciones que se realizan cada 10 años en todo el país a nivel de hogares o explotaciones agropecuarias y forestales.
  - Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado; empresas privadas; investigadores; prensa; y público en general.
4. **Plan Nacional de Recopilación Estadística:** Corresponde a un documento de edición anual, que contiene la definición precisa (metadatos) de los productos y proyectos estadísticos más relevantes - además de algunos proyectos especiales de apoyo a esta producción - que se realizarán durante el año de referencia por el Instituto Nacional de Estadísticas y otros órganos de la administración pública o privada. El Instituto Nacional de Estadísticas, prepara el plan y lo somete a la aprobación de la Comisión Nacional de Estadísticas y posteriormente el/a Presidente de la República lo aprueba mediante Decreto Supremo, todo según la ley número 17.374.
  - Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado; empresas privadas; investigadores; prensa; y público en general.
5. **Estudios y Proyectos Especiales en el Ámbito Estadístico:** Corresponde a la ejecución del Plan de las Estadísticas Públicas 2009 -2012, el cual contempla el desarrollo de iniciativas con el propósito de cerrar las brechas en productos y servicios en relación a las mejores prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Además, el Instituto Nacional de Estadísticas anualmente desarrolla estudios y proyectos especiales con otras entidades públicas con el objeto de contribuir con información estadísticas para la formulación, evaluación y refocalización de la política pública, análisis macroeconómico y microeconómico.
  - Clientes/usuarios/beneficiarios: Instituciones del Estado.

#### EQUIPO DE TRABAJO

El total de funcionarios, que el/la directora/a regional coordina es de 99 personas: 12 funcionarios de planta profesional, técnica y administrativa y auxiliares; 19 funcionarios contrata; y 68 funcionarios en calidad jurídica de honorario.

El equipo de trabajo directo está compuesto por 3 áreas: operaciones, técnica y administrativa.

El área de operaciones debe velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Recopilación Estadística en el ámbito regional; atender demandas de información tanto internas como externas en materias relacionadas con la Unidad, y coordinar la elaboración de publicaciones estadísticas.

El área técnica debe estudiar y analizar las estadísticas e índices producidos, tanto a nivel nacional como regional, y proponer sus modificaciones cuando sea necesario; elaborar proyectos estadísticos de interés regional; elaborar y proponer las metas de la

Dirección Regional; administrar y coordinar los recursos y el soporte informático de la Dirección Regional; y llevar el control de gestión de la Dirección Regional.

El área administrativa debe administrar y controlar las acciones vinculadas con los recursos humanos, financieros y físicos y efectuar los registros administrativos de acuerdo a la normativa e instrucciones vigentes; mantener el constante control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la Dirección Regional; y realizar la gestión contable y financiera de la Dirección Regional.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la director/a regional del Instituto Nacional de Estadísticas se relaciona internamente con la dirección nacional; la subdirección de operaciones; subdirección técnica; subdirección administrativa; y unidades dependientes de la dirección nacional como división jurídica, auditoría y planificación estratégica. Además se relaciona con las otras 13 direcciones regionales, con el propósito de cumplir los objetivos y metas institucionales.

En relación a los clientes internos el/la directora/a regional debe coordinarse con las Subdirecciones y las Unidades Dependientes de la Dirección Nacional, en cuanto a las funciones y productos que desarrolla la Dirección Regional.

**CLIENTES EXTERNOS**

Gobierno Regional, Secretarías Regionales Ministeriales - SEREMIS, Municipios, Universidades, Asociaciones Gremiales, empresas, entre otras.

Además de la gestión con proveedores de bienes y servicios los cuales suministran los insumos necesarios para el funcionamiento óptimo de la dirección regional.

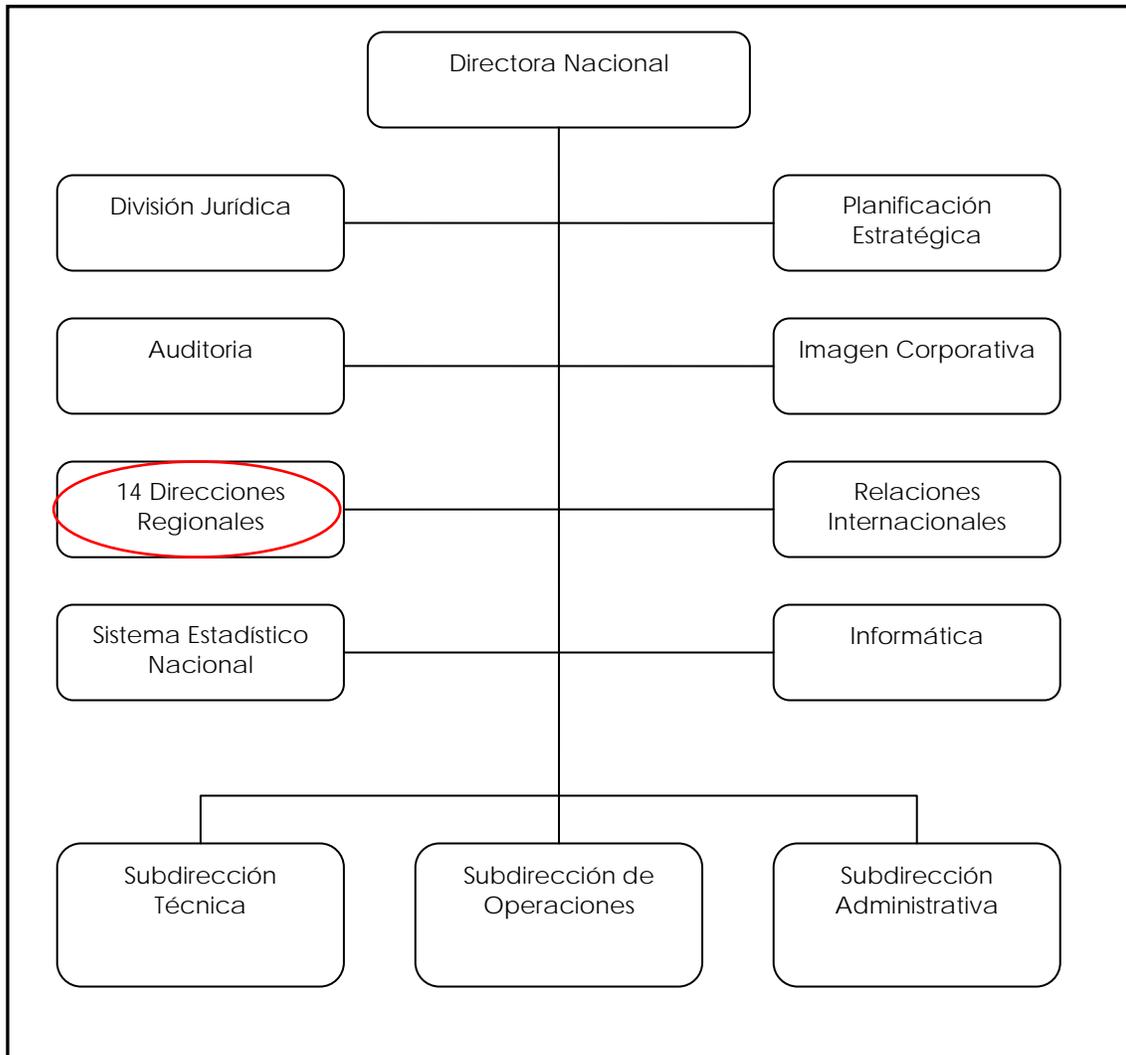
**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	99*
Dotación Total del Servicio	751*
Personal honorarios	1.781*
Presupuesto que administra	\$ 324.539.000*
Presupuesto del Servicio	\$ 22.866.540.000**

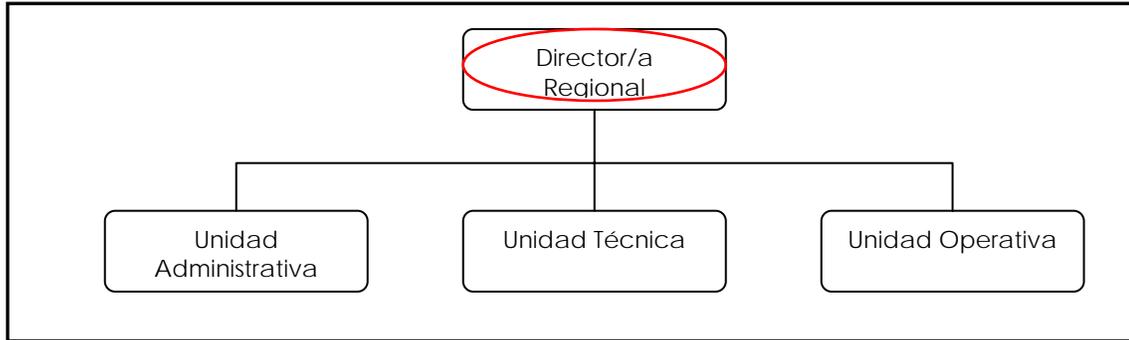
\* Fuente: Instituto Nacional de Estadística

\*\* Fuente: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

**ORGANIGRAMA**



## ORGANIGRAMA REGIONAL



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **6°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **39%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.316.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 39%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.703.965.-	\$664.546.-	\$2.368.511.-	\$ 1.954.469.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.984.275.-	\$1.163.867.-	\$4.148.142.-	\$ 3.457.135.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$2.455.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.695.174.-	\$661.118.-	\$2.356.292.-	\$1.944.082.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.640.762.-	\$1.029.897.-	\$3.670.659.-	\$3.061.295.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 2.316.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.